

**REGLAMENTO N° 04/2017**

Penco, Julio 05 de 2017.-

**LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA REGLAMENTA LO QUE SE INDICA:**

**VISTOS:**

- a) La necesidad de establecer procedimientos administrativos que regulen la entrega de recursos económicos a deportistas destacados de la comuna.
- b) Lo establecido en el Certificado de Acuerdo N°.090, de fecha 05.07.2017, de la Sesión Ordinaria N°19 de 2017, Que aprueba **REGLAMENTO DE APOYO AL DEPORTISTA DESTACADO DE LA COMUNA**, y que designa al Concejal SR. JUSTO INZUNZA HABACH como integrante de la Comisión Técnica de Evaluación.

**TENIENDO PRESENTE:**

La responsabilidad que le compete directamente a la Oficina Municipal de Deportes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Penco, cuya finalidad es obtener un Instrumento Útil, que permita establecer un procedimiento para apoyar a deportistas destacados de la comuna.

**REGLAMENTO:**

- 1.- **APRÚEBESE** el siguiente "REGLAMENTO DE APOYO AL DEPORTISTA DESTACADO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PENCO"

REGLAMENTO N°04/2017 del 05.07.2017 "REGLAMENTO DE APOYO AL DEPORTISTA DESTACADO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PENCO"

I. MUNICIPALIDAD DE PENCO	
OFICINA DE PARTES	
FOLIO: 7	LINEA: 1083
FECHA REGISTRO: 19 JUL 2017	
VRAMITE 1: Partes	
2:	

## **REGLAMENTO DE APOYO AL DEPORTISTA DESTACADO MUNICIPALIDAD DE PENCO.**

### **I. Descripción.**

La Ilustre Municipalidad de Penco, en su constante preocupación por satisfacer las necesidades de la comunidad y brindar apoyo a través de los distintos mecanismos con los que cuenta el municipio, ha determinado establecer a partir del año 2017, un programa de apoyo dirigido a deportistas de nuestra comuna, que tiene por objeto entregar apoyo económico a personas naturales de la comuna que desarrollan una actividad deportiva de alto rendimiento y/o deportistas destacados a nivel comunal.

El programa de apoyo a deportistas destacados, está destinado a financiar parcialmente gastos que devengan de prácticas deportivas y que se dividen en tres líneas de postulación:

- A- Adquisición de indumentaria deportiva específica.
- B- Gastos de alojamiento y traslado para competencias
- C- Gastos de inscripción en competencias federadas.

### **II. Objetivos**

- Fomentar el desarrollo deportivo de niñas, niños, jóvenes y adultos de la comuna que presenten la calidad de deportista destacado a través de un apoyo económico.

### **III. Requisitos de postulación**

- Ser persona natural mayor de 10 años, con excepción de deportistas de Gimnasia Rítmica los cuales podrán postular con una edad menor.
- Residir en la Comuna de Penco
- Tener un nivel destacado de participación y rendimiento deportivo a nivel regional, nacional o internacional, en cualquier deporte acreditado por la Federación correspondiente.
- Acreditar participación en competencias, comunales, regionales, nacionales o internacionales
- Acreditar pertenencia en Clubes, Asociaciones o Federaciones Deportivas con reconocimiento oficial.

REGLAMENTO N°04/2017 del 05.07.2017 "REGLAMENTO DE APOYO AL DEPORTISTA DESTACADO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PENCO"

- Entregar formularios de postulación y documentos exigidos para el concurso en los plazos determinados para ello.

#### **IV. Documentación requerida para respaldar la postulación**

1. Carta del postulante, dirigida al Sr. Alcalde solicitando conceder beneficio.
2. Fotocopia de carnet de identidad por ambos lados.
3. Certificado de residencia en la comuna de Penco, emitido por Junta de Vecinos respectiva.
4. Curriculum deportivo actualizado, con cartas de apoyo de la Federación deportiva respectiva, club deportivo o colegio de la Comuna, dependiendo de cada caso en particular.
5. Certificado extendido por la Federación respectiva en que conste la participación del postulante en competencias nacionales e internacionales durante el año 2017 y que acredite que el deportista se ha mantenido activo durante los últimos seis meses.
6. Documentos complementarios. Fotocopias de diarios, premios obtenidos, y similares.
7. Entrega de antecedentes en formularios de postulación.

*NOTA: Toda la información solicitada se debe ingresar en sobre sellado por oficina de partes, de la Ilustre Municipalidad de Penco.*

#### **V. Evaluación de Postulaciones.**

- Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Técnica, integrada por el Director de Desarrollo Comunitario, Jefe de la Oficina de Deportes y Un concejal que forme parte de la comisión de deportes. La comisión tendrá la misión de ponderar cada uno de las postulaciones presentadas para su posterior selección, en base a criterios, tales como:
  1. Trayectoria y nivel deportivo.
  2. Proyección deportiva en la disciplina del postulante.
  3. Reconocimiento de su participación en el desarrollo deportivo comunal, nacional o internacional.
  4. Actividad que realizará el postulante como aporte al desarrollo deportivo de la comuna

REGLAMENTO N°04/2017 del 05.07.2017 "REGLAMENTO DE APOYO AL DEPORTISTA DESTACADO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PENCO"

### Cuadro resumen de ponderación de criterios.

Criterios	Descripción de indicadores (1 a 7)	Ponderación (%)
Trayectoria y nivel Deportivo	-Años de práctica y mantención en la disciplina -Nivel regional, nacional, internacional	40%
Proyección deportiva en la disciplina	-Relación edad vs rendimiento -Logros deportivos obtenidos de acuerdo a categoría	20%
Reconocimiento de su participación en el desarrollo deportivo comunal, nacional o internacional	-Premios a nivel comunal, nacional o regional. -Distinciones por organizaciones públicas o privadas.	20%
Actividad que realizara el postulante como aporte al desarrollo deportivo de la comuna.	-Pertinencia de la actividad propuesta. -Impacto comunitario de la actividad propuesta..	20%

### VI. Notificación de resultados.

- Corresponderá en todos los casos, comunicar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el resultado de la postulación.
- Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Municipalidad de Penco y notificados vía telefónica para aquellos postulantes que resulten Beneficiados.

### VII. Financiamiento.

- Los postulantes que resulten beneficiados recibirán un aporte económico que financie parcial o totalmente lo solicitado, no obstante a lo anterior, los aportes estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.
- Para cada año, corresponderá establecer un valor mínimo y máximo para la entrega de los aportes, sin embargo cabe la posibilidad de exceder estos valores previa aprobación de honorable concejo municipal.

REGLAMENTO N°04/2017 del 05.07.2017 "REGLAMENTO DE APOYO AL DEPORTISTA DESTACADO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PENCO"

VIII. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de esta data.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DE  
TRANSPARENCIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**BEATRIZ ALLEGOS GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**VICTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO**  
Alcalde

**DISTRIBUCIÓN:**

- Honorable concejo Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Deportes
- Transparencia Municipal
- Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

VFR//BGG//ELLR//OAA/oa

**REGLAMENTO N°04/2017 del 05.07.2017 "REGLAMENTO DE APOYO AL  
DEPORTISTA DESTACADO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PENCO"**